



## **INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024**

**ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO  
COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INTRODUCCIÓN

El propósito del presente informe, es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Que la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, estableció normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado. Que ha sido propósito de este Gobierno una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Que el Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por disposiciones reglamentarias, la Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

## CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe, se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

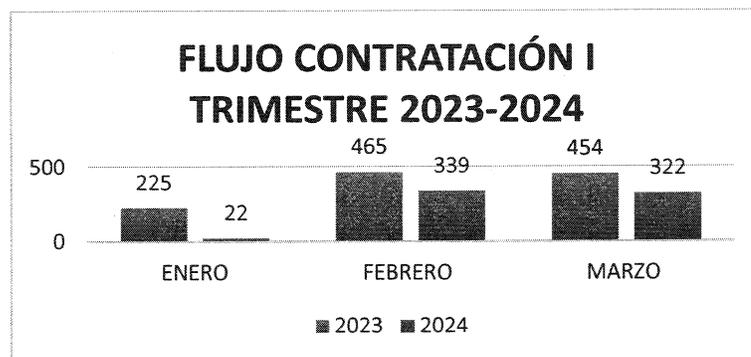
- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

### Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el ministro de Hacienda – delegado de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3:” Los *contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.*” Así mismo “*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*”

#### - Contratación de Servicios Personales Indirectos

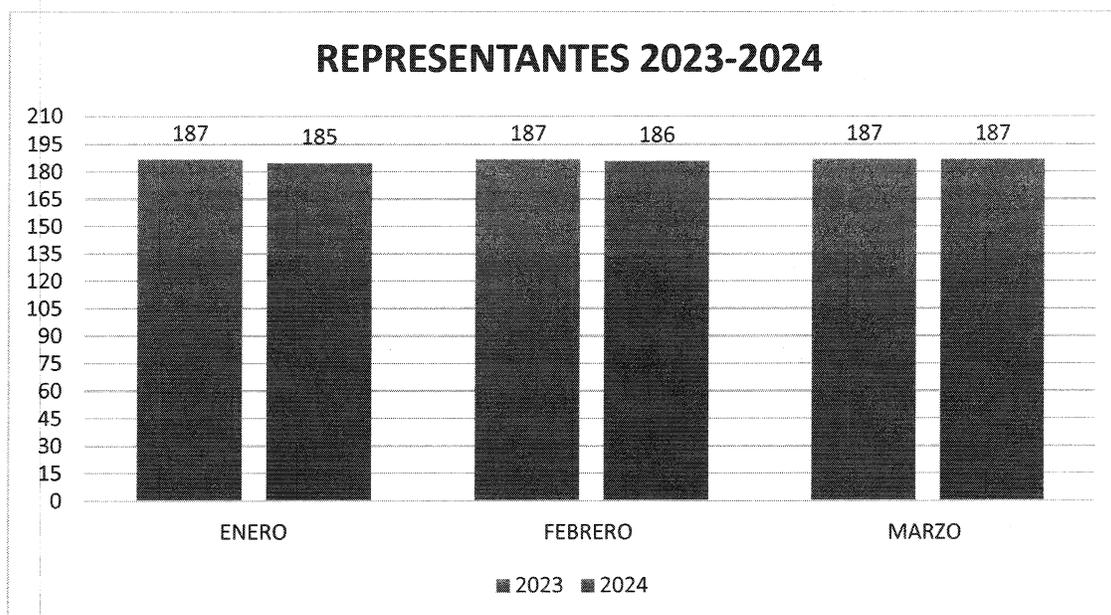
El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 683 contratos distribuidos así; 26 en enero, 339 en febrero y 322 en marzo comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, presenta una disminución de 461 contratos equivalentes al 40,30%, como se ilustra en la gráfica No.1



**Grafica No.1**

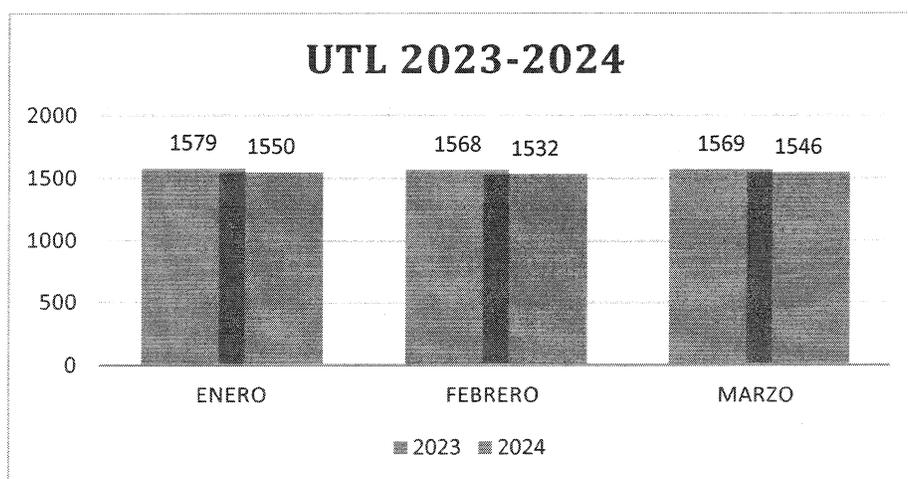
### Personal Adscrito a la nómina

El comportamiento de la nómina respecto a Representantes a la Cámara disminuyó en un 1,60% durante el primer trimestre de 2024 con respecto al 2023 ver (Gráfica No.2)



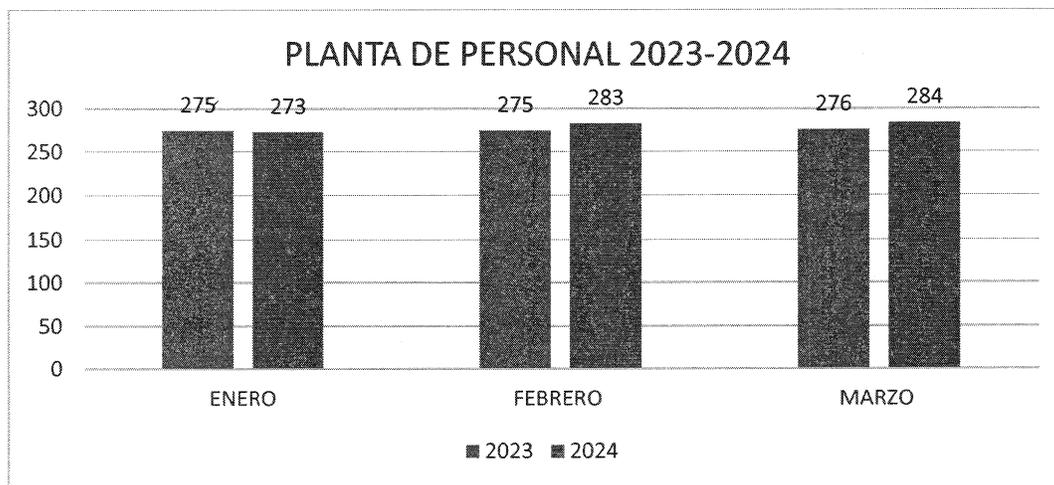
**Grafica No. 2**

El personal de UTL presentó una disminución de 5,60% durante el primer trimestre de 2024 con respecto al 2023, ver (Gráfica No.3).



**Grafica No. 3**

La planta de personal adscrita a la nómina presentó un incremento en el primer trimestre de 2024 del 5,08% con respecto del 2023, (Gráfica No.4).



**Gráfica No.4**

**Horas Extras**



**Gráfica No.5**

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, que durante el primer trimestre de la vigencia 2024 vs la vigencia 2023, se presentó un incremento del 30,09% en el reconocimiento y pago de horas extras, en razón al incremento salarial.

**Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros.**

El rubro asignado a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la

obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2024 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley (información suministrada por la División financiera).

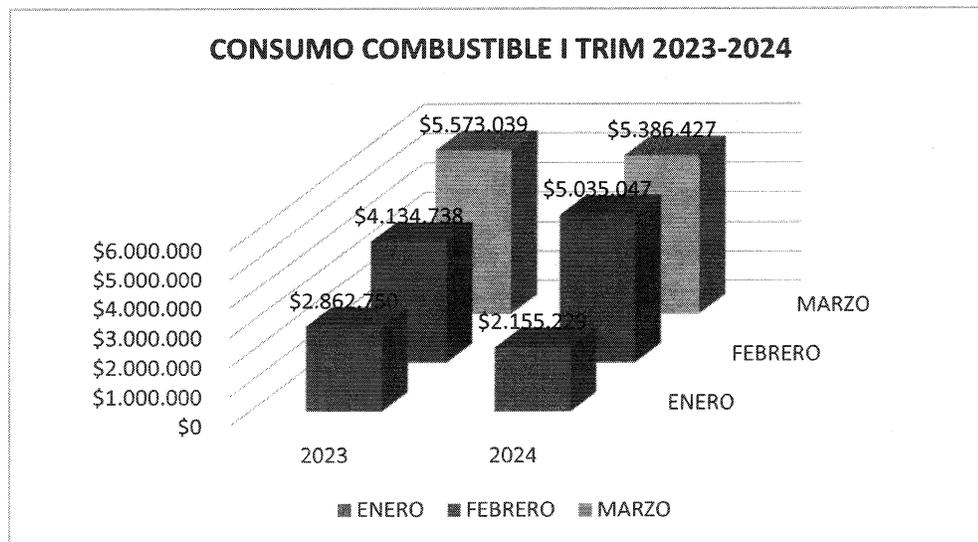
**Tabla No. 1**

AÑO FISCAL:		VIGENCIA PRESUPUESTAL:		ACTUAL		FECHA MOVIMIENTOS:		1/01/2024 A 31/12/2024							
UNIDAD O SUBUNIDAD:		01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES													
DEPENDENCIA DE AFECCION DE:		000 GESTION GENERAL													
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	RE C.	RECURSO	TOTAL CDP DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	CDP POR COMPROMETER DEP.GSTOS
A	02	02	01	003	002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	3.200.000.000,00	2.700.000.000,00	500.000.000,00

Para este periodo el gasto para Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Materiales y Suministros presentó un incremento por valor de \$900.000.000 con respecto al periodo anterior.

**Asignación de Vehículos y Consumo de combustible**

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios, se evidencia que el consumo de combustible del parque automotor en el primer trimestre de 2024 es de \$ 12.576.703, aumentando 0,05% respecto del mismo período de la vigencia anterior, en el cual se evidencia un excelente control de consumo de combustible, teniendo en cuenta que cada día el costo del combustible es mayor, ver (Grafica No. 6).

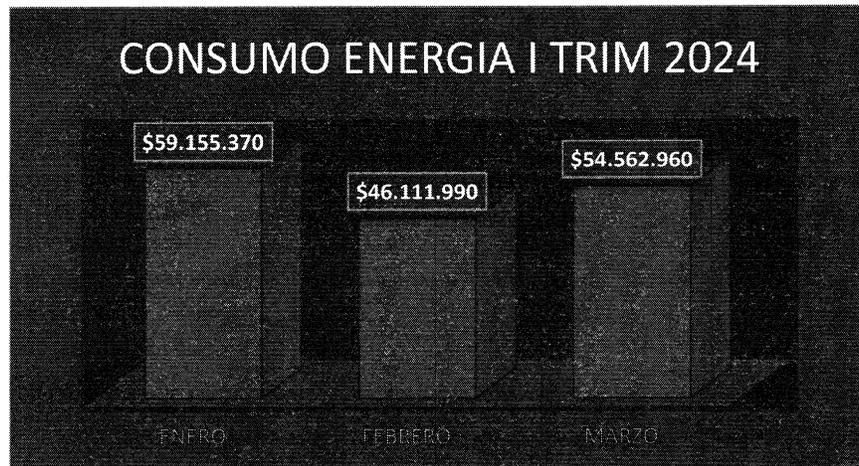


**Grafica No. 6**

## Servicios Públicos

### Energía

Como se puede apreciar en la gráfica de consumo de energía en el primer trimestre 2024 es de \$159.830.320, durante el período se observa que en el mes de febrero disminuyó el consumo de energía en 22,05%, respecto del mes anterior y en marzo aumentó 18,33 %.



**Gráfica No. 7**

### Acueducto

Como se puede apreciar en la gráfica No. 8, el consumo de acueducto en el primer trimestre es por valor de \$3.073.810, representando una disminución de 15,93%, respecto del mes anterior y en marzo aumentó 44,67%.



**Gráfica No. 8**

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Que se implementen y/o actualicen la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Que se implementen buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir a menor impacto ambiental.
- Que se mantengan los controles en cuanto al consumo de combustible del parque automotor.
- Frente a las publicaciones se recomienda que se busquen alternativas que puedan coadyuvar a la disminución de este rubro.



**ANTONIO EDUARDO VELEZ OTERO**  
Coordinador de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Karen Carrillo., María J. Barrera.  
Martin Zuleta y Elvira Mogrovejo  
Revisó: Álvaro Ospina